



ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de todos los usuarios que en cumplimiento de lo dispuesto en los Art. 102 y 24 de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público:

PRIMERO. - Que el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por la Alcaldía por Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 794/2015 de fecha 25 de Junio de 2015 dispuso, mediante Resolución de fecha 29 de Mayo de 2017, la aprobación de los siguientes padrones de contribuyentes:

- Padrón por Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos correspondiente al 1º Semestre de 2017.

El citado padrón se halla expuesto al público en las oficinas municipales a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, ante el Alcalde, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo al que se refieren los artículos 108 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local y el 14.2 del Real Decreto Ley 2/2004 Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

SEGUNDO. - Que el plazo de ingreso en período voluntario será único y abarcará: **desde el día 01 de Junio de 2017 al 31 de Julio de 2017 ambos inclusive** ambos inclusive. Finalizado el ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

TERCERO.- La recaudación se efectuara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.b del Reglamento General de Recaudación, a través de las siguientes entidades bancarias: Liberbank, Banco Santander, Bankia, Caja Rural de Castilla La Mancha ó la Caixa.

Bargas, (documento firmado electrónicamente en el margen izquierdo)

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

Fdo. Isidro Hernández Perlínes

Firma 1 de 1	Concejal-Delegado de Hacienda
Isidro Hernández Perlínes	05/06/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ff77832473124c3f8caecb02a4135040001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abisisccloud.com/abisis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014

